

**EN LA RUTA DE LA  
PROSPERIDAD**  
GOBERNACIÓN DE CALDAS

# **GACETA DEPARTAMENTAL**

No. 0119 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

ORDENANZA 749 DE NOVIEMBRE DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBENADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y AL DIRECTOR TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2015".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



## **ORDENANZA No. 749**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y AL DIRECTOR TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2015”.**

### **La Asamblea Departamental de Caldas,**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300, numeral 5, artículos 345 y 352 de la Constitución Nacional, la Ley 819 de 2003, y el artículo 86 de la Ordenanza 601 de 2008. y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que en las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras ordinarias estarán a cargo de las Asambleas Departamentales previa aprobación del CODFIS.

Que el artículo 86 de la Ordenanza 601 de 2008 plantea que se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas y cuando se cumpla que:

- Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Que como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia en que sean autorizadas.

Que varios sectores que conforman el Departamento de Caldas requieren de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias durante la vigencia fiscal 2015, con el fin de contratar la prestación de diferentes servicios en gastos de inversión.

Que el CODFIS expidió las respectivas aprobaciones mediante el Acta 0012 y la Resolución 0031 ambas del día 08 de Octubre de 2014, Acta 0014 y la Resolución 0041



ambas del 28 de Octubre de 2014 y Acta 0016 y la Resolución 0047 ambas del 20 de Noviembre de 2014.

Por lo antes expuesto,

### ORDENA:

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al Gobernador del Departamento de Caldas para la asunción de compromisos y obligaciones que afecten presupuestos de Vigencias Futuras Ordinarias en la vigencia fiscal 2015, que se financian con recursos propios y de destinación específica con el fin de ejecutar proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo 2013-2015 de acuerdo con la siguiente relación:

CONSOLIDADO VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS PARA LA VIGENCIA 2015						
SECTOR	OBJETO	LIBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO VIG FUT. 2015	CUMPLE MINIMO 15% CDP 2014	FUENTE DE FINANCIACION.
EDUCACION	ADQUISICION PREDIO DONDE FUNCIONA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	AMBIENTES ESCOLARES CON CALIDAD	500 000 000	250 000 000	250 000 000	RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA
DEPORTES	CONTRATACION PROGRAMA DE MEDICINA DEPORTIVA	APOYO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL DEPORTE ESPECIFICO ASOCIADO	441 684 800	350 000 000	91 684 800	RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA. IMPUESTO AL CIGARRILLO. IMPUESTO A LA PUBLICIDAD ORDENANZA 660
CULTURA	PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL DE CALDAS	APROPIACION SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CALDAS	390 113 753	222 613 753	167 500 000	IVA TELEFONIA CELULAR
CULTURA	PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL DE CALDAS	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS DEL PLAN DE MANEJO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	100 000 000	50 000 000	50 000 000	IVA TELEFONIA CELULAR
AGRICULTURA	CONTRATO PARA CERTIFICACION EN LA NORMA INTERNACIONAL	Fortalecimiento de las Cadenas Productivas en Caldas	125 000 000	70 000 000	55 000 000	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION



GLOBAL GAP						
SECTOR PLANEACION, GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (HACIENDA)	INSTRUMENTALIZACION COBRO COACTIVO IMPUESTO DE VEHICULOS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION DE INGRESOS DEPARTAMENTALES	1 450 000 000	942 500 000	507 500 000	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION
SECTOR PLANEACION, GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (HACIENDA)	REVISION PASIVO PENSIONAL PLANTA CENTRAL GOBERNACION DE CALDAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION DE INGRESOS DEPARTAMENTALES	1 300 000 000	910 000 000	390 000 000	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION
SECTOR PLANEACION, GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (HACIENDA)	OPERADOR LOGISTICO PLAN ANTICONTRABANDO CONVENIO 023 DE 2013	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION DE INGRESOS DEPARTAMENTALES	500 000 000	100 000 000	400 000 000	RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA CONVENIO 023
<b>TOTALES</b>			4 806 798 553	2 895 113 753	1 911 684 800	
<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>				
<b>2015</b>	<b>ADMON CENTRAL</b>		<b>2.895.113.753</b>			

**ARTICULO SEGUNDO.** Autorizar al Director de la Territorial de Salud de Caldas para la asunción de compromisos y obligaciones que afecten presupuestos de Vigencias Futuras Ordinarias en la vigencia fiscal 2015, que se financian con Recursos Propios y de Destinación Específica con el fin de ejecutar proyectos incluido en el Plan de Desarrollo 2013-2015 de acuerdo con la siguiente relación:

CONSOLIDADO VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS PARA LA VIGENCIA 2015						
SECTOR	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO VIG FUT. 2015	CUMPLE MINIMO 15% CDP 2014	FUENTE DE FINANCIACION.
SALUD GASTOS DE INVERSION	GARANTIZAR LA ATENCION OPORTUNA, EFICIENTE Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SALUD A TODA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	GARANTIZAR LA ATENCION DE LOS USUARIOS RESPONSABILIDAD DE LA DTSC, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS POR MEDIO DE INTERVENTORIAS Y AUDITORIAS	300 000 000	186 818 182	113 181 818	IMPULSO A LA CERVEZA, MONOPOLIO DE LICORES



SALUD GASTOS DE INVERSION	PROMOVER LA SALUD PUBLICA EN TODO EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	250 000 000	155 681 818	94 318 182	IMPUESTO A LA CERVEZA. MONOPOLIO DE LICORIS
SALUD GASTOS DE INVERSION	APOYO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE RED DE RESPUESTA FRENTE A LA INTRODUCCION DEL CHIKUNGUNYA	OTROS PROGRAMAS ESPECIALES	113 386 229	29 886 229	83 500 000	TRANSFERENCIAS DE LA NACION
<b>TOTALES</b>			663 386 229	372 386 229	291 000 000	
<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>				
2015	DTSC	372.386.229				

**ARTICULO TERCERO.** La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

  
**LUIS FERNANDO GOMEZ BETANCURT**  
Presidente

  
**GILBERTO SALAZAR AGUDELO**  
Secretario General




## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS


El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:  
SEGUNDO DEBATE:  
TERCER DEBATE:

Octubre 27 de 2014  
Noviembre 24 de 2014  
Noviembre 25 de 2014

  
**GILBERTO SALAZAR AGUDELO**  
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción

  
**LUIS FERNANDO GOMEZ BETANCURT**  
Presidente